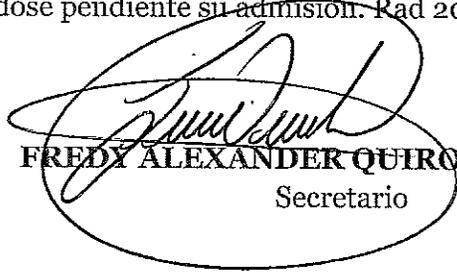


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 16 de marzo de 2020, al Despacho del señor Juez informando que la presente acción constitucional ingresó de la oficina judicial de reparto, encontrándose pendiente su admisión. Rad 2020-00136. Sírvase proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTA D.C**



Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA adelantada por ESTHER YOMALINA CARRASQUEL RANGEL contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Radicación 110013105037 2020 00136 00.

La señora **ESTHER YOMALINA CARRASQUEL RANGEL**, actuando en nombre propio, instauró acción de tutela en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, por la vulneración a sus derechos fundamentales de igualdad, trabajo, debido proceso, mínimo vital y móvil, dignidad humana e integridad personal, libre desarrollo de la personalidad y la posibilidad de escoger oficio.

En consecuencia, el **JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO:**

RESUELVE

PRIMERO: Dar trámite a la acción de tutela presentada por la señora **ESTHER YOMALINA CARRASQUEL RANGEL** contra el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.

SEGUNDO: Notificar por el medio más expedito al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, representada legalmente por **MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ**, en su calidad de ministra, o en la persona que se delegue para tal efecto; para que en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de

esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

TERCERO: Para efectos de la contestación de la acción de tutela y presentar las pruebas que se pretendan hacer valer, se informa que podrá hacerlo la parte interesada a través del correo electrónico institucional j37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

CAO.

JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° _____ de Fecha _____

Secretario _____